El formulario debe ser cumplimentado electrónicamente. Para rellenar los campos sitúe el puntero del ratón en el espacio correspondiente. Una vez cumplimentado puede firmarlo electrónicamente. Para cumplimentar correctamente el Modelo consulte la "Guía de representante voluntario" publicada en la Sede Electrónica de Red.es en su respectiva convocatoria.

Financiado por la Unión Europea NextGenerationEU

Modelo de Autorización de representante voluntario en el marco del programa *Kit Digital*

Tipo de solicitante de la ayuda[1]:

Pyme:

Razon Social:

NIF:

Otorgante/es con poder de representación por parte del solicitante de la ayuda[2]:

En calidad de: Administrador único

Otorgante (1):

DNI/NIF/NIE:

Nombre:

Primer Apellido:

Segundo Apellido:

Teléfono:

E-mail:

Autoriza a[3]:

Persona jurídica (empresa o similar):

Razon Social: MEDIACOM 360 MARKETING INTERACTIVO SL

NIF: B88239132

---

[1] Completar con la información sobre el tipo de solicitante: pyme o persona física (autónomo). En el caso de pyme indicar la razón social y el NIF. En el caso de persona física (autónomo) indicar nombre y apellidos y DNI o NIE. Sí se ha seleccionado esta última opción no hará falta cumplimentar el apartado "Otorgante/es con poder de representación por parte del solicitante de la ayuda" ya que la persona física (autónomo) tiene capacidad para otorgar la representación a otra persona física o jurídica por sí mismo.

[2] Completar con la información de las personas con poder de representación de la pyme en nombre de la que se va a solicitar la ayuda. En el caso de pyme con administrador único, solidario, apoderado, consejero delegado, presidente o secretario completar los campos para el otorgante 1. En caso de administrador mancomunado o consejero delegado mancomunado completar tantos campos como personas sean necesarias para completar la representación.

[3] Elegir el campo en función de si se autoriza para que actúe en nombre y representación de/los otorgante/es, a los efectos de presentación de la solicitud, a una persona jurídica o a una persona física. En caso de persona jurídica (empresa o similar) completar con la razón social y el NIF que identifique al representante voluntario y en el caso de persona física (autónomo u otra persona física a la que el solicitante autorice) completar con su nombre y apellidos y su DNI/NIE de la persona que vaya a actuar como representante voluntario.

El formulario debe ser cumplimentado electrónicamente. Para rellenar los campos sitúe el puntero del ratón en el espacio correspondiente. Una vez cumplimentado puede firmarlo electrónicamente. Para cumplimentar correctamente el Modelo consulte la "Guía de representante voluntario" publicada en la Sede Electrónica de Red.es en su respectiva convocatoria.

Para que actúe en nombre y representación del citado otorgante a los efectos de presentación de la solicitud, declaraciones responsables, comunicaciones, interposición de recursos, desistimientos y renuncias, formalización de los Acuerdos de soluciones de digitalización (en el caso de que el representante voluntario no sea un Agente Digitalizador Adherido), justificación y del resto de actuaciones relativas a las ayudas reguladas en la Orden ETD/1498/2021, de 29 de diciembre, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de ayudas para la digitalización de pequeñas empresas, microempresas y personas en situación de autoempleo, en el marco de la Agenda España Digital 2025, el Plan de Digitalización PYMEs 2021-2025 y el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de España -Financiado por la Unión Europea- Next Generation EU (Programa Kit Digital), en virtud de lo establecido en el artículo 27.3 de la citada Orden de bases.

El otorgante acepta y entiende que la presentación de la solicitud al Programa Kit Digital conlleva la autorización o, en su caso, denegación del consentimiento, para la consulta automatizada de los requisitos establecidos en la Orden de Bases y de los datos ante la Agencia Tributaria y la Seguridad Social. En caso de denegación del consentimiento por parte del solicitante, se deberán aportar las certificaciones emitidas por la Agencia Tributaria y la Seguridad Social necesarias para acreditar el cumplimento de los requisitos establecidos en la Orden de Bases, así como el resto de documentación que se indique en la Convocatoria.

Asimismo, el otorgante acepta y entiende que la presentación de la solicitud conlleva la autorización para la firma de las declaraciones responsables que se requieren en el formulario, de conformidad con la Orden de Bases y la Convocatoria.

El otorgante conoce las obligaciones que asumirá en caso de resultar beneficiario, así como las consecuencias de los incumplimientos y reintegros de conformidad con la Orden de Bases.

Con la firma del presente escrito el Autorizado acepta la representación conferida y responde de la autenticidad de la firma del otorgante[4].

---

[4] Firmar por el mismo número de personas que se completó en el campo "Otorgante/es con poder de representación por parte del solicitante de la ayuda" o, en caso de persona física (autónomo), por la persona que se indicó en "Tipo de solicitante de la ayuda". Recuerde que, para firmar, tendrá que emplear alguno de los siguientes sistemas de firma contemplados en el Anexo V de la Convocatoria:

- Sistemas de firma electrónica cualificada o avanzada, basados en certificados electrónicos cualificados de firma electrónica expedidos por prestadores de servicios electrónicos de confianza (https://sedeaplicaciones.minetur.gob.es/Prestadores/), incluyendo entre ellos el DNIe o el certificado emitido por la Fábrica Nacional de la Moneda y Timbre.
- Firma no criptográfica, a través de un sistema de PIN OTP o similar de un prestador de servicios electrónicos de confianza cualificados. En este caso, el Prestador de servicios de firma electrónica, que tendrá que estar inscrito en la lista de prestadores de servicios de confianza cualificados (https://sedeaplicaciones.minetur.gob.es/Prestadores/) tendrá que disponer de un sistema de firma que asegure una adecuada trazabilidad en el caso de que sea necesario auditar una operación de firma en particular y, en su caso, custodiar durante al menos un plazo de 6 años desde el momento de la firma. Además, el modelo de ratificación de la representación voluntaria será sellado con un certificado electrónico cualificado de sello del prestador de servicios electrónicos de confianza cualificado; a la que se añadirá un sello de tiempo realizado con un certificado cualificado y emitido por un prestador de sellado de tiempo cualificado, y será almacenado por el sistema de información asociado al procedimiento electrónico para el que se requiere la

El formulario debe ser cumplimentado electrónicamente. Para rellenar los campos sitúe el puntero del ratón en el espacio correspondiente. Una vez cumplimentado puede firmarlo electrónicamente. Para cumplimentar correctamente el Modelo consulte la “Guía de representante voluntario” publicada en la Sede Electrónica de Red.es en su respectiva convocatoria.

firma, como evidencia de la verificación de la identidad previa al acto de la firma, vinculada a los datos firmados.

El formulario debe ser cumplimentado electrónicamente. Para rellenar los campos sitúe el puntero del ratón en el espacio correspondiente. Una vez cumplimentado puede firmarlo electrónicamente. Para cumplimentar correctamente el Modelo consulte la “Guía de representante voluntario” publicada en la Sede Electrónica de Red.es en su respectiva convocatoria.